

El que tenia a esta Ciudad de corra, y por la
Ciudad entendida Dixa que en atención a la pe-
nuria de los tiempos y la Comedad de Corchar y por
queno se cañase el pago al porro de las fanegas
que pueno a dhas Comunidades que nes el no roño
allarse Consuma en re cher de medio = Acord
que por aña dho de poritasio Raxua en riperi dho
prestanos substituyendo las Obligaciones de los fia-
dores para Riquardo de dho porro y providencias
q. se tomaren en adelante en lo precio que dho tiempo
tenia y en Bone frio de dho porro para lo qual
se le de Antanto de este decreto a dho de porro
año =

Hauí
de panchada

En este Ayuntamiento de dho On pedí
mento de Joseph Navarro Oimenes en
quedize q. por el año pasado de Seve. diez y
nueue porro para la paga del R. Donativo que su
Mag. fue donado, hechar a esta Ciudad quarenta
lo que suplica a esta Ciudad de Sevilla, mandarlo librar
en lo e fueso Consignado, y por la Ciudad enton-
dado a cordo quel depositario del producto de
Anuncio de las quares es paxies de y pague a dho Joseph
Navarro no dho quarenta m. D. Villon y para ello
se des pache Libranza en forma que acompaña

